

## COMUNICADO N° 030-2021-ANATEC



### **LICENCIA DE CONDUCIR Y CERTIFICADOS MÉDICOS VENCIDOS SE ECUESTRAN VIGENTES HASTA 30 DICIEMBRE 2021**

Estimados Asociados y Transportistas;

Por medio del presente comunicado informamos que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones reitera de conocimiento la vigencia de las licencias de conducir según su categoría así mismo los certificados médicos.

Se solicitó a la Policía Nacional del Perú hacer de conocimiento a todo el personal policial encargado del control de tránsito a nivel nacional, que se encuentran ampliadas hasta el 31/12/2021, la vigencia de las licencias de conducir, los certificados médicos y las autorizaciones especiales que vencen **desde el 01/01/2020 hasta 30/12/2021**, conforme a lo establecido en la **Resolución Directoral N° 29-2021-MTC/18**; y que el vencimiento de las fechas consignadas en el cronograma aprobado mediante Resolución Directoral N° 34-2021- MTC/18 no altera ni modifica la vigencia de dichos títulos habilitantes.

De la Resolución Directoral N° 34-2021-MTC/18, no altera ni modifica la vigencia de los títulos habilitantes prorrogados hasta el 31/12/2021, ni restringe a que los administrados puedan realizar con posterioridad sus trámites para la obtención de dichos títulos habilitantes.

**Lima, noviembre 2021**